

 	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO CON OPCION DE COMPRA DE DOS BARREDORAS DE ASPIRACION Y CAMION RECOLECTOR DE RSU DE CARGA LATERAL	Pág. 1 de 5
EXP. A2-2019 Procedimiento Abierto Armonizado	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que hace referencia la presente memoria es el CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO CON OPCIÓN DE COMPRA DE DOS BARREDORAS DE ASPIRACION Y UN CAMION RECOLECTORR SU DE CARGA LATERAL, por tracto sucesivo y precio unitario, mediante procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria con múltiples criterios de valoración objetivos.

2.- JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

El suministro previsto en el presente pliego es necesario para el cumplimiento de los propios fines del Poder Adjudicador.

Mediante la presente licitación se pretenden cubrir las necesidades existentes en los servicios de limpieza viaria y recogida de RSU en lo relativo a la dotación de medios mecánicos para el desarrollo del mismo.

La antigüedad de los medios disponibles en la actualidad unido al incremento de la exigencia ciudadana por estos servicios hacen necesaria disponer de estos bienes para cubrirlo debidamente, estimándose por tanto necesaria para poder mantener el normal funcionamiento de los servicios, así como aquellas actuaciones de carácter especial que puedan surgir y en las que sea precisa la intervención del personal de la empresa.

Con esta licitación, se estima, que quedarían cubiertas las necesidades planteadas durante el periodo de duración del contrato, estimado en 5 años.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 y 63.3 de la LCSP se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades, siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Se opta por la opción de ARRENDAMIENTO OPERTIVO CON OPCION DE COMPRA al considerarse esta una opción viable tanto económica como fiscalmente así como a efectos de endeudamiento.

3.- JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación será abierto armonizado, conforme a lo dispuesto en LCSP, en atención a su consideración de procedimiento ordinario que garantiza la concurrencia y publicidad

4.- JUSTIFICACION DEL CALCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION ASI COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



 	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO CON OPCION DE COMPRA DE DOS BARREDORAS DE ASPIRACION Y CAMION RECOLECTOR DE RSU DE CARGA LATERAL	Pág. 2 de 5
EXP. A2-2019 Procedimiento Abierto Armonizado	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta tanto los precios de mercado de los bienes.

Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (474.000,00 €)
Presupuesto máximo de licitación IVA Incluido (21%)	QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CENTIMOS (573.540,00 €)
Desglose del presupuesto base de licitación	
Costes directos:	100 %

Lote	Precio sin IVA	Cuantía del IVA (21 %)	Precio incluido IVA
Lote 1: Camión RSU	228.000,00 €	47.800,00 €	275.880,00 €
Lote 2: Barredora aspiración 4 m ³	150.000,00 €	31.500,00 €	181.500,00 €
Lote 3: Barredora articulada	96.000,00 €	20.160,00 €	116.160,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	474.000,00 €	99.540,00 €	573.540,00 €

Al no preverse ni prórrogas ni modificaciones contractuales el importe del valor estimado contractual es de **474.000,00 euros (IVA excluido)**

5.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será determinado por el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato (o del lote al que opte en su caso).

El volumen de negocio de licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

Todos los criterios de valoración a emplear serán objetivos, o bien de aplicación mediante fórmulas o bien de aplicación automática.

Plazo de entrega

*Menor plazo de entrega desde la formalización del **pedido o contrato** por LIMANCAR S.L.U*

La fórmula a utilizar para valorar el criterio del plazo de entrega consistirá en otorgar la máxima puntuación a la oferta que presente un menor plazo de entrega expresados en días naturales (15 puntos) y una puntuación proporcional a las restantes propuestas. Para determinar la puntuación correspondiente a una oferta, la fórmula a aplicar será la siguiente:



 	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO CON OPCION DE COMPRA DE DOS BARREDORAS DE ASPIRACION Y CAMION RECOLECTOR DE RSU DE CARGA LATERAL	Pág. 3 de 5
EXP. A2-2019 Procedimiento Abierto Armonizado	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Puntuación oferta= (A/C)x15
Donde:
A: Oferta más ventajosa.
C: Oferta que se está valorando.

Hasta un máximo de 15 puntos.

Garantía

Mayor plazo de garantía entendiéndose como ampliación del plazo de garantía mínimo establecido en CCP y PT

La fórmula a utilizar para valorar el criterio de la garantía consistirá en otorgar la máxima puntuación a la oferta que presente un mayor plazo de garantía expresado en meses (no se computaran intervalos inferiores al mes), hasta un máximo de la duración del alquiler operativo y una puntuación proporcional a las restantes propuestas. Para determinar la puntuación correspondiente a una oferta, la fórmula a aplicar será la siguiente:

Puntuación oferta= (C/A)x15
Donde:
A: Oferta más ventajosa.
C: Oferta que se está valorando.

Hasta un máximo de 15 puntos

Menor consumo

Menor consumo homologado certificado por órgano competente

La fórmula a utilizar para valorar el criterio del consumo consistirá en otorgar la máxima puntuación a la oferta más baja en consumos homologados (10 puntos) y una puntuación proporcional a las restantes propuestas. Para determinar la puntuación correspondiente a una oferta, la fórmula a aplicar será la siguiente:

Puntuación oferta= (A/C)x10
Donde:
A: Oferta más ventajosa.
C: Oferta que se está valorando.

Hasta un máximo de 10 puntos

7.- JUSTIFICACION DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

Serán de observancia obligatoria en la ejecución del Contrato **de alguna de las siguientes:**

DE CARÁCTER SOCIAL

- Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de conciliación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000B06D800P1L0I7R3J516 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 26/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2019 20:43:46

DOCUMENTO: 20190722648
Fecha: 26/02/2019
Hora: 20:43



 	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO CON OPCION DE COMPRA DE DOS BARREDORAS DE ASPIRACION Y CAMION RECOLECTOR DE RSU DE CARGA LATERAL	Pág. 4 de 5
EXP. A2-2019 Procedimiento Abierto Armonizado	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

reconocidos en la normativa vigente y en el convenio colectivo de aplicación sectorial, territorial o de empresa.

- Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a eliminar las desigualdades en el empleo, que pueden incidir en aspectos como: la mayor participación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, las retribuciones, clasificación profesional, promoción, salud laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras ligadas a las condiciones laborales.
- Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.
- Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, que podrán consistir en las siguientes:
- Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes, de las escuelas y de los comercios, que faciliten la atención de menores o personas dependientes.
- Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes permitiendo visibilizar el compromiso del adjudicatario por la conciliación.
- Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización laboral y de otros centros de atención a personas dependientes.
- Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral.
- Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión social a través de Empresas de Inserción.

Asimismo serán de observancia obligatoria en la ejecución del Contrato de alguna de las siguientes

DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
- Gestión más sostenible del agua.
- Uso de las energías renovables.
- Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; así como establecimiento de medidas que reduzcan la cantidad de residuos generado en las actividades.
- Utilización de material reciclado en la prestación del servicio.
- Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000B06D800P1L017R3J516 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 26/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2019 20:43:46

DOCUMENTO: 20190722648
Fecha: 26/02/2019
Hora: 20:43



 	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO CON OPCION DE COMPRA DE DOS BARREDORAS DE ASPIRACION Y CAMION RECOLECTOR DE RSU DE CARGA LATERAL	Pág. 5 de 5
EXP. A2-2019 Procedimiento Abierto Armonizado	MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.

El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.

Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Carmona, a fecha de la firma digital
Fdo. Juan Carlos Fuentes Pregeluzelo
Gerente de Limancar S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000B06D800P1L017R3J516 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 26/02/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/02/2019 20:43:46	DOCUMENTO: 20190722648 Fecha: 26/02/2019 Hora: 20:43
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

